

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**134****MADRID NÚMERO 22**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 274 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Darío Bermúdez Castro, contra la empresa “Métodos Logísticos Worlwide, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 21 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Darío Bermúdez Castro, contra “Métodos Logísticos Worlwide, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 4.333.33 euros, con más el interés anual por mora del 10 por 100 sobre dicha cuantía.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Métodos Logísticos Worlwide, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.124/12)